



Academia Mexicana de Ciencias Penales

Comunicado 1/2024

Ciudad de México, 11 de abril de 2024

La Academia Mexicana de Ciencias Penales manifiesta su más enérgico rechazo a la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo que pretende impedir a los Jueces otorgar suspensiones de normas con efectos generales. De aprobarse tal iniciativa, se limitaría gravemente la eficacia del juicio de amparo y se vulneraría el principio de supremacía de los derechos humanos, al cancelarse la posibilidad de que los Juzgadores valoren si la suspensión que se solicita debe otorgarse para impedir una mayor afectación al interés social. Así, los Jueces quedarían impedidos para otorgar suspensiones con efectos generales contra normas que podrían violentar derechos humanos. Consecuencias como las señaladas son inaceptables en el marco de un Estado Constitucional.

Miguel Ontiveros Alonso

Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales